



Hoy se publican en el BOPV el programa de ayudas del EVE a las inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

Los programas están abiertos desde hoy para la presentación de solicitudes.

La información acerca de sus características está disponible en la página web del EVE. www.eve.es, y las solicitudes se pueden presentar en el **EVE-Ente Vasco de la Energía** (Apdo. Correos 5020). Edificio Plaza Bizkaia. Alameda de Urquijo, 36-1ª planta. 48011 Bilbao

Entre otros programas de ayudas, destacamos los siguientes.

ADMINISTRACION PUBLICA. Subvenciona actuaciones en eficiencia energética en alumbrado público exterior, en edificios existentes, actuaciones en climatización y/o producción de ACS, cogeneración, iluminación interior, monitorización energética, entre otras.

CALDERAS DE BIOMASA. Subvenciona instalaciones de utilización de biomasa por medio de calderas para la producción de energía térmica.

SECTOR TERCIARIO. Subvenciona renovación de instalaciones energéticas en edificios ya existentes, renovación de instalaciones de iluminación, nuevas instalaciones de cogeneración, instalaciones solares térmicas de baja temperatura, e instalaciones de intercambio geotérmico, entre otras.

INDUSTRIA. Subvenciona renovación de equipos y mejoras en instalaciones energéticas, renovación de instalaciones energéticas en edificios de oficinas de plantas industriales, nuevas instalaciones de cogeneración, instalaciones solares térmicas de baja temperatura, e instalaciones de intercambio geotérmico, entre otras.

RENOVACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS. Subvenciona las renovaciones de instalaciones eléctricas de baja tensión en viviendas y comunidades de propietarios de manera que queden garantizados los objetivos de seguridad y eficiencia, conllevando la emisión de un nuevo Boletín. La antigüedad de la instalación a renovar será igual o superior a 25 años. La cuantía total de las ayudas será el 50% del coste subvencionable y no superará los 500€ para los casos de renovación en vivienda y los 1.000€ para comunidades de propietarios.

ENERGIAS RENOVABLES. Subvenciona las instalaciones aisladas de la red eléctrica (fotovoltaica, eólica o minicentrales hidroeléctricas) hasta 100 kW, o conectadas a la red eléctrica hasta 1 MW.